

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D. C., enero veintidós (22) de dos mil veinticuatro.

Radicación: Verbal No. 2021 00191.  
Demandante: JHON JAIRO SANTAMARIA CASADO y otro.  
Demandado: CONSTRUCTORA COLPATRIA S.A

No se accede a remitir el expediente al Juzgado 23 Civil del Circuito de Bogotá D.C., por cuanto, a pesar de haberse remitido copia del auto de fecha 19 de abril de 2023 emitido dentro del proceso 11001310302320190083000, la solicitud de remisión no se ha efectuado por parte de ese juzgado, tal y como se ordenó oficiar en el numeral primero del referido auto.

NOTIFIQUESE,



**LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO**  
Juez